

RESOLUCIÓN No. 032 DE 2020

(25 de febrero)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS DE MANERA GENERAL EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, - IDUVI – DURANTE LOS DÍAS VIERNES 28 DE FEBRERO Y LUNES 02 DE MARZO DE 2020

El Gerente General del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, “IDUVI”, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal 56 de 2014, los Acuerdos Directivos 01 de 2014 y 06 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, se encuentra actualmente ocupando el inmueble propiedad de la señora Aura Mercedes Duarte Cárdenas quien mediante oficio de fecha 31 de diciembre del año 2019, solicita la entrega material del inmueble ubicado en la calle 12 No. 6 – 121, sin ser viable llegar a acuerdo alguno. Que en razón a lo anterior la Entidad a dispuesto el traslado de las dependencias ubicadas en la calle 12 No. 6 – 121 a la dirección Carrera 8 No. 14 – 20 Centro Comercial Puerto Madero, oficinas 301, 302, 303, 304, 305, 306 y 307, Municipio de Chía, lugar en donde en adelante prestara sus servicios.

Que el traslado de este instituto se programo para realizarse entre el **viernes veintiocho (28) de febrero y el lunes dos (02) de marzo de dos mil veinte (2020).**

Que para garantizar una continua, eficiente y oportuna prestación del servicio público administrativo y misional, es indispensable organizar, adaptar y ajustar las nuevas instalaciones en su planta física, parte eléctrica y redes de comunicación, así como la adecuación propia en las nuevas instalaciones.

Que la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su artículo 14 establece los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.

Que de acuerdo con lo anterior se suspenden los términos de todas actuaciones administrativas que se encuentren en curso, así como las actividades administrativas, misionales que tramita el IDUVI y las actividades de archivo y correspondencia que requieran computo de términos, durante los días viernes veintiocho (28) de febrero y el lunes dos (02) de marzo de dos mil veinte (2020).

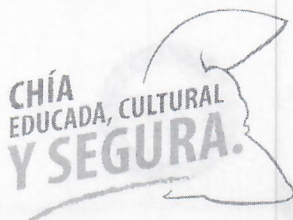
Que el servicio a los ciudadanos se reanudará el próximo martes tres (03) de marzo de 2020 en el horario habitual comprendido entre las 8:00 de la mañana y las 5:00 de la tarde, en jornada continua, en la Carrera 8 No. 14 – 20 Centro Comercial Puerto Madero, oficinas 301, 302, 303, 304, 305, 306 y 307, Chía Cundinamarca.

Que por consiguiente no habrá servicio a la comunidad durante los días viernes veintiocho (28) de febrero y lunes dos (02) de marzo de dos mil veinte (2020).

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender por los días viernes veintiocho (28) de febrero y lunes dos (02) de marzo de dos mil veinte (2020) el horario de atención al público, las actividades



DIRECCIÓN: CALLE 12 No. 6 – 121
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER628578

administrativas y misionales que tramita el IDUVI y los términos establecidos para dar trámite y respuesta a todas las actuaciones administrativas y las que se encuentren en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI, no habrá atención al público durante los días: viernes veintiocho (28) de febrero y lunes dos (02) de marzo de dos mil veinte (2020).

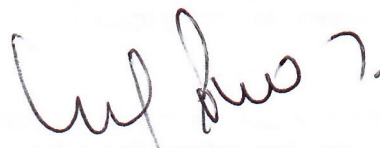
ARTÍCULO TERCERO: Reanudar los términos establecidos para dar trámite y respuesta a todas las actuaciones administrativas y las que se encuentren en curso, así como las actividades administrativas, misionales que tramita el IDUVI y las actividades de archivo y correspondencia que requieran computo de términos, a partir del día martes tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020), fecha a partir de la cual se reabrirá la atención al público, en la nueva sede ubicada en la Carrera 8 No. 14 – 20 Centro Comercial Puerto Madero, oficinas 301, 302, 303, 304, 305, 306 y 307.

ARTÍCULO CUARTO: Adoptar las medidas necesarias en las diferentes actuaciones que se encuentren en curso y en las cuales se computen términos, dejando la respectiva constancia en los diversos expedientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes febrero del año dos mil veinte (2020).

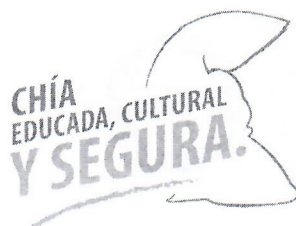


EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS
Gerente General

Proyecto: Stella Soto – Profesional Universitario

Revisó: Jair Alfonso Robayo Moreno – Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Diana Carolina Baracaldo Rodríguez – Jefe Oficina Jurídica y de Contratación



DIRECCIÓN: CALLE 12 No. 6 – 121
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER628578

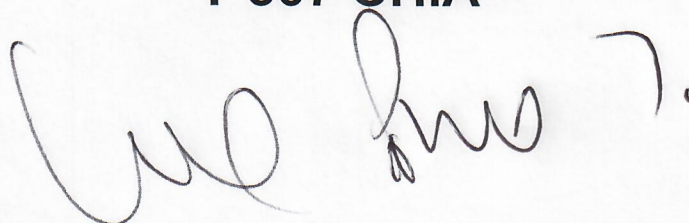
**EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA -
IDUVI -**

INFORMA A LA COMUNIDAD

QUE:

**POR MOTIVOS DE TRASLADO Y
EN VIRTUD A LA RESOLUCIÓN 032 DE 2020
LOS DÍAS VIERNES VEINTIOCHO (28) DE
FEBRERO Y LUNES DOS (02) DE MARZO DE
DOS MIL VEINTE (2020) NO HABRÁ ATENCIÓN
AL PÚBLICO.**

**ASÍ MISMO INFORMA QUE LA NUEVA SEDE DE
ATENCIÓN AL PÚBLICO A PARTIR DEL MARTES
TRES DE MARZO DE 2020, SERÁ LA CARRERA 8
NO. 14 – 20 CENTRO COMERCIAL PUERTO
MADERO, OFICINAS 301, 302, 303, 304, 305, 306
Y 307 CHÍA**



EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS
Gerente general

